

CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE NATURALIZACIÓN AÑO 2021

Nota importante: las sedes, horarios de aplicación, requisitos para realizar las pruebas y fechas de resultados los puede encontrar, en las siguientes opciones:

- a) www.dgec.mep.go.cr
- b) Central telefónica de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, al número 2547-5600
- c) En las direcciones regionales de educación del país.

A partir del año 2021 la opción de comunicación será mediante la página web www.dgec.mep.go.cr para la publicación de las sedes.

Para la aplicación de las pruebas solo se habilitarán sedes en la Dirección Regional de Educación de San José.

Calendario y horario de aplicación

CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN	APLICACIÓN	ESTUDIOS SOCIALES	ESPAÑOL
01-2021	Del 1 al 26 de febrero del 2021	Sábado 10 de abril	8:30- 11:30 a.m.	1:00 a 4:00 p.m.
02-2021	Del 03 al 31 de mayo del 2021	Sábado 24 de julio	8:30- 11:30 a.m.	1:00 a 4:00 p.m.
03-2021	Del 02 al 31 de agosto del 2021	Domingo 17 de octubre	8:30- 11:30 a.m.	1:00 a 4:00 p.m.

*** Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.**

Pago por prueba **₡8 000**. Depósito en el Banco Nacional de Costa Rica o BN Servicios en cualquiera de las siguientes cuentas: Conectividad PRUEBAS N°100-01-000-128600-4 o SINPE: (IBAN CR730) 15100010011286004, SINPE MÓVIL **8947-1010**.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

El documento de identificación, puede ser pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y extranjería (DÍMEX).

REQUISITOS PARA INSCRIBIR PRUEBAS PARA LA NATURALIZACION

1. Tener 18 años.
2. Documento de identificación.
3. Saber leer y escribir en el idioma español

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LAS PRUEBAS

- a) Presentar documento de identificación original.
- b) Uso obligatorio de la mascarilla al llegar a la sede de aplicación; asimismo en todo momento cuando permanezca en el aula asignada para realizar la prueba o en cualquier lugar al interior de la sede. Según recomendación del Ministerio de Salud, la careta es opcional siempre y cuando porte la mascarilla.
- c) Cumplir con el protocolo de aplicación de pruebas aprobado por el Ministerio de Salud.
- d) Portar -en forma obligatoria y sin excepción- el material necesario para la realización de las pruebas, ya que por protocolo estará prohibido el préstamo de utensilios a fin de evitar el contagio por COVID 19. Es obligatorio portar:
 - ✓ **Bolígrafo con tinta negra o azul.**
 - ✓ **Corrector con líquido blanco.**
 - ✓ **Lápiz de grafito, tajador y borrador.**
- e) El Ministerio de Educación Pública responsabiliza a la población que se presentará a realizar las pruebas, para que tanto dentro como fuera de la sede: mantenga el distanciamiento social solicitado reiteradamente por el Ministerio de Salud y cumpla con el lavado y desinfección de manos (alcohol en gel, alcohol líquido, entre otros).

POSTULANTES NUEVOS (SIN EXPEDIENTE)

Los postulantes que inscribieron antes de la convocatoria 02-2002, en el programa Naturalización, deberán inscribirse esta vez como postulantes nuevos.

Haber cumplido 18 años de edad, como mínimo.

Las inscripciones se realizan a través del siguiente link

https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico/Login

Adjuntar en formato digital (foto) el documento de identificación por ambos lados.

Adjuntar en formato digital (foto) el recibo del pago de pruebas donde conste el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo.

Adjuntar en formato digital (foto) una fotografía tamaño pasaporte (reciente, de frente y sin sellos).

Los postulantes que tramitaron los apoyos educativos, por primera vez, deben adjuntar la carta de autorización emitida y firmada por la Asesoría Pedagógica de Educación Especial de la dirección regional de educación correspondiente y validar la opción correspondiente en el aplicativo de inscripción.

POSTULANTES REGULARES

Las inscripciones se realizan a través del siguiente link

https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico/Login

Adjuntar en formato digital (foto) el documento de identificación por ambos lados.

Adjuntar en formato digital (foto) el recibo del pago de pruebas donde conste el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo.

APOYOS EDUCATIVOS (adecuaciones curriculares de acceso y no significativas):

Los postulantes que tramitaron los apoyos educativos, por primera vez, deben adjuntar en formato digital (foto) la carta de autorización emitida y firmada por la Asesoría Pedagógica de Educación Especial de la dirección regional de educación correspondiente y validar la opción correspondiente en el aplicativo de inscripción.

Las personas que necesiten la aplicación de las pruebas con apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativas), o que teniéndolas desean cambiar o ampliarlos deberán adjuntar la carta de autorización emitida y firmada por la Asesoría Pedagógica de Educación Especial de la dirección regional de educación y validar la opción correspondiente en el aplicativo de inscripción.

La aplicación de un apoyo educativo puede ser temporal o permanente, podría ocurrir que, en un momento determinado, la dificultad sea superada o que la persona requiera los apoyos en algunas asignaturas. Por lo anterior, los postulantes con apoyos educativos que en el formulario de inscripción **no validen la opción correspondiente a los apoyos educativos**, la DGEC asumirá que, para la convocatoria correspondiente, el evaluado no necesita ningún apoyo y que renuncia a este, lo que implica que **NO** podrá realizar recurso de revocatoria (apelación) por la no aplicación de apoyos. Esto porque habrá sido su decisión, fácilmente constatable en el formulario de inscripción, al no haber validado la opción correspondiente.

Notas: El nombre de la carta de autorización de apoyos educativos debe coincidir con el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.

La primera y segunda hoja de la carta con la autorización de los apoyos educativos deberá indicar el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.

NO SE ACEPTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOLICITAR APOYOS EDUCATIVOS (adecuaciones curriculares)

Esquemas de la carta de apoyos educativos, notas de profesores, orientadores o psicólogos solicitando la aplicación de apoyos educativos para un postulante a las pruebas de Naturalización.

No se permitirá el cambio de convocatoria

Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de las pruebas de Naturalización:

- La tabla de especificaciones para las pruebas de Naturalización, está publicada en el sitio web: www.dgec.mep.go.cr
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).

NOTA: no se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. La autenticidad de la documentación presentada, estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades que en derecho procede contra quien incurra en un acto de esa índole y todos los trámites que se generen a raíz de la presentación del documento falso no tendrán validez.